



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOPRIMERO.- PROPUESTA Y CALENDARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Septiembre de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (2), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el calendario para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indica:

- Envío de propuestas a la Alcaldía por los diferentes grupos políticos hasta el día 6 de octubre de 2017
- Se establece una Comisión Informativa Extraordinaria para el día 11 de octubre de 2017
- Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria el día 19 de octubre de 2017
- Aprobación en el Pleno Ordinario el día 26 de octubre de 2017

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente